



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 207/2016 (DOSCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2.016, SOLICITADO POR ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS.-----

VISTO: La Nota presentada por el Señor. Víctor Britos Ferreira Presidente de La Cooperativa ECO AGRO LITDA-Ruc 80082067-3, sito en ruta Eugenio A. Garay y Cañada Solís del Barrio Laurely, la cual solicita exoneración de pago de patente comercial 1er y 2do semestre año 2016.-----

CONSIDERANDO: Que, los recurrentes se basan en la Ordenanza N° 36/2.011 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 125/91, LEY 1264/98 Y LA LEY 438/94, SOBRE EXONERACIONES DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, que en Artículo 6° dispone: "Todas las instituciones sin fines de lucro, que contemplan las Leyes 620/76; 135/91; 136/93, 1.264/98 y 438/94 para ser exoneradas de sus tributos de Patentes Comerciales y a la Construcción deberán presentar copia del Balance del periodo fiscal fenecido, presentado al Ministerio de Hacienda, con fines estadísticos".-----

Que, el Asesor Económico, en su dictamen N° 24/2.016.- recomienda aprobar el pedido presentado por la Asociación de Productores Orgánicos.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 211/2016 de la Comisión Asesora de hacienda.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° HACER lugar al pedido de Exoneración de Patente Comercial del Primer y Segundo Semestre 2.016, solicitado por Asociación de Productores Orgánicos.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOFORE
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



ABOG. IGNACIO BRITTO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

